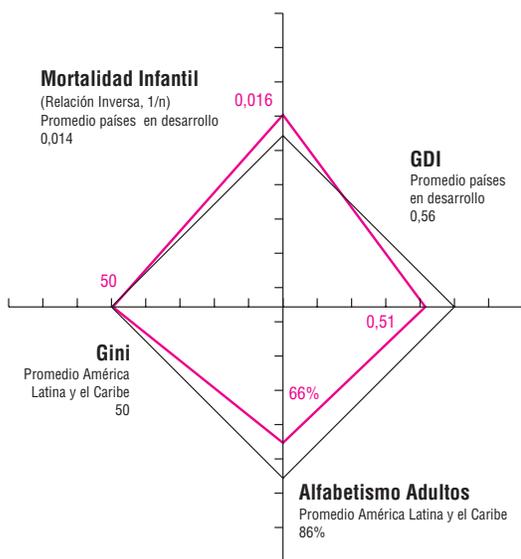


• MARÍA DOLORES OCÓN
MYRA PASOS

LA EQUIDAD, UNA LUCHA DE LAS MUJERES



El Diamante de la Equidad: Valores nacionales en terracota comparados con los regionales en azul.

Existe una gran brecha entre la letra de los convenios y tratados internacionales suscritos por Nicaragua –así como de los derechos constitucionales– y la realidad que enfrenta la población. Esta brecha se ensancha particularmente en el caso de las mujeres: el respeto y la plena vigencia de los derechos de estas, seguirán limitados mientras no se eliminen las restricciones materiales e ideológicas para acceder a condiciones de bienestar necesarias para una vida digna.

Sin embargo, la participación de las mujeres en las asociaciones y gremios más importantes del país, ha venido creciendo y en los últimos años, el movimiento de mujeres ha comenzado a vincular los instrumentos internacionales con la realidad nacional, involucrándose activamente en los preparativos y seguimiento de las últimas conferencias mundiales.

TOMA DE DECISIONES

La Constitución Política de Nicaragua en sus Arts. 27, 48 y 50 consigna la **igualdad ante la Ley** de hombres y mujeres, sin embargo no existen leyes que expliciten estas políticas. Más bien, la política implícita es la reproducción del acceso desigual de hombres y mujeres por razones de género.

En el discurso se mantiene la importancia de la democracia participativa y representativa, pero en la realidad, en el diseño de las leyes relativas a la participación política como la Ley Electoral y las Reformas a la Constitución, encontramos medidas de consagración del espacio de la política para los partidos políticos más fuertes y de exclusión de cualquier otra forma de gestión pública.

Dentro de los pocos mecanismos de discriminación positiva logrados, vale mencionar que para 1994, el Frente Sandinista aprobó una cuota del 30% para las mujeres en cargos de dirección interna y de elección nacional y en 1995 el Movimiento de Renovación Sandinista, estableció el 40% para sus cargos internos y el 30% para los cargos de elección nacional.

En todas las estructuras del estado, la participación de las mujeres es muy reducida en los niveles más altos de la jerarquía y aumenta en algo a medida que bajan los niveles.

Para las elecciones presidenciales y locales de 1990 y de 1996, los partidos políticos en contienda ofertaron en sus plataformas, propuestas dirigidas a las mujeres sin que las mismas apuntaran a

Nicaragua es hoy en día, el segundo país más pobre del continente americano, con un producto interno bruto de alrededor de USD 430 per capita.

El Programa de estabilización económica puesto en marcha desde 1990, ha provocado una severa recesión, con consecuencias particularmente graves para el nivel de vida de las grandes mayorías de la población. Los principales problemas de derechos humanos que actualmente enfrenta la población, tienen que ver con las pocas garantías existentes en materia de derechos económicos y sociales básicos. A su vez, las normas constitucionales referidas a la igualdad y a la no discriminación por razones de sexo, continúan siendo referencias formales.

erradicar la subordinación de manera efectiva. Prevalcieron las concepciones referidas al rol tradicional de esposas–madres.

Datos del Consejo Nacional de Partidos Políticos, reflejan que para 1993, las juntas directivas nacionales de los 24 partidos con personería jurídica, estaban integradas por 272 personas, de las cuales, 24 eran mujeres distribuidas en 17 partidos, significando un 8,8%. No contamos con los datos de 1996, pero en general no hubo avance con la participación femenina en las directivas, con excepción del FSLN, debido a la lucha por aplicar las cuotas acordadas.

Con respecto al Poder Legislativo, en 1990, los partidos presentaron 1.632 candidat@s para representantes en la Asamblea Nacional, entre propietarios y suplentes. De est@s, 404 eran mujeres, menos del 25% y quedaron solamente un 17% electas, para un total de 93 diputad@s.

Para 1996, 36 partidos participaron en la contienda. De 92 diputad@s¹ propietari@s en la Asamblea Nacional, solamente quedaron 10 mujeres, lo que representa el 11%.

En 1990, 127 mujeres fueron electas miembros titulares y 161 suplentes en los consejos municipales del país. En relación al número de cargos, representaban el 14% de l@s titulares y el 18% de l@s suplentes. En 1994, se contabilizaron 14 alcaldesas de las 143 alcaldías existentes. Para 1996, de 145 alcaldías electas, 9 están en manos de mujeres, representando el 6,2% y 24 vice–alcaldesas, 16,5%. Cabe resaltar que el porcentaje de electas, en todos los casos, se reduce con respecto al de candidatas debido a que las mujeres ocupan los últimos lugares en las listas.

En lo que se refiere al poder judicial, en la Corte Suprema de Justicia, de ocho miembr@s, una mujer era magistrada en 1994 y para 1997, de 12 miembr@s, 3 son mujeres. En el Tribunal de Apelaciones de 30 magistrad@s en 1997, 10 son mujeres, es decir, el 33%. De 218 juec@s de Distrito de primera instancia, 35 son mujeres, (16%) y de 170 juez@s locales, 103 lo son, (60,5%).

En el Poder Ejecutivo, para las elecciones de 1990 se postularon dos mujeres como candidatas a la Presidencia de la República, siendo electa una de ellas con el 55% de los votos. La renuncia del vicepresidente de la República en 1995, trajo como resultado la elección de parte de la Asamblea Legislativa, de una mujer para ocupar ese cargo. Aunque esta administración no significó la inclusión de una visión de género en las políticas de estado que abordara a fondo la problemática de las mujeres y buscara alternativas reales para dar repuesta al impacto negativo que las políticas de ajuste estructural tienen sobre ellas, fue posible en esos años, avanzar en algunos sectores y áreas particulares. Un ejemplo de esto lo constituye la entrega de títulos mancomunados (hombre y mujer) de la tierra y el establecimiento de mecanismos de consulta con la sociedad civil y con las mujeres en particular.

Las mujeres tuvieron una participación sostenida en algunas instancias de coordinación con el gobierno: en la Comisión Nacional de Lucha contra la Mortalidad Materna, Consejo Nacional de Salud, Comisión de la Mujer Rural, Consejo Consultivo del INIM, Comités de Desarrollo Municipal, entre otras.

Durante ese mismo período, pocas mujeres asumieron los

cuatro primeros cargos de la administración pública: una mujer fue ministra y tres vice–ministras. En el nuevo gobierno de 1997, solamente 1 mujer es Ministra y 2 son Vice–Ministras.

PARTICIPACIÓN Y POLÍTICAS SOCIALES

A partir de 1993, la reforma a la Ley Orgánica del Instituto Nicaragüense de la Mujer (INIM), lo define como un ente autónomo descentralizado responsable de promover la incorporación del enfoque de género en las políticas públicas y la igualdad de la mujer en los diferentes sectores de la sociedad.

La incoherencia en las políticas públicas en el país y la falta de definición de una estrategia y objetivos institucionales claros del INIM fueron factores que limitaron la incorporación del enfoque de género en el área económica, social, cultural y política del país.

Las acciones que se han desarrollado para incrementar el acceso de las mujeres a los recursos y servicios de las instituciones gubernamentales, han sido implementadas por la presión del movimiento social de mujeres y para cumplir los requisitos de las agencias de cooperación internacional. Estos programas y acciones todavía carecen de un marco de políticas públicas nacionales o sectoriales que le de direccionalidad a los procesos tendientes a la igualdad y empoderamiento de las mujeres.

La pobreza en Nicaragua ha ido aumentando en los últimos años, pasando de 71,1% y 91,3% de hogares en pobreza en el área urbana y rural respectivamente en 1993, a 72,2% y 96,0% en 1996. La intensidad de la pobreza es más profunda en las zonas rurales donde el 76,6% de los hogares se encuentran en situación de pobreza crónica vs. el 36% de los hogares urbanos.

A partir de 1990 el gobierno de la Señora Chamorro, con apoyo internacional y de programas regionales de refugiados y repatriados comienza a implementar programas de reinserción de las personas desmovilizadas del conflicto armado en zonas con altos niveles de pobreza, escenarios de la guerra. A partir de 1993, con el establecimiento de la Agenda Social se empiezan a implementar programas y proyectos cuyo objetivo principal era el alivio a la pobreza.

En Nicaragua existe un marco jurídico constitucional que es la base del avance de las mujeres en la medida en que legitima su participación en la discusión de los grandes temas nacionales y de manera particular en asuntos que le conciernen directamente, como una vía de alcanzar la igualdad de derechos y oportunidades.

Sin embargo, este marco jurídico es incompleto y las deficiencias institucionales en el derecho, en una sociedad llena de prejuicios y discriminaciones hacia las mujeres, conducen a mayores dificultades en la lucha por alcanzar la igualdad.

El ámbito de mayor dificultad es, por lo tanto, la transformación ideológica, los valores, las costumbres y tradiciones, que han diseñado y reproducido una incorporación de las mujeres a la vida pública de manera diferenciada y discriminatoria.

No obstante lo anterior, las mujeres nicaragüenses constituyen una fuerza emergente con un movimiento amplio muy dinámi-

¹ N. de Ed.: El símbolo @ vino así en el original. Quisimos respetar la intención de l@s nicaragüenses de hacer visible el sexismo del lenguaje.

co y de larga trayectoria de lucha por mayores espacios de participación en la vida pública del país y por la eliminación de la discriminación contra la mujer en todos los ámbitos.

Forman parte de ese movimiento amplio de mujeres alrededor de 200 organizaciones con expresiones a nivel comunitario, municipal, departamental y nacional que trabajan diferentes áreas, tales como salud, educación, organización, producción agrícola, medio ambiente, pequeña industria, crédito, microempresa, legislación, investigación, etc. Estas organizaciones se expresan en forma de colectivos de producción, centros de mujeres, cooperativas, secretaría de la mujer en sindicatos, gremios, casas de la mujer, colectivos, clínicas, asociaciones civiles, fundaciones, ONG, comités, etc.

MERCADO DE TRABAJO

En 1996, el estudio realizado por FIDEG reveló que las mujeres representaban el 42,3% de la PEA nacional, con una participación diferenciada según se trate de áreas urbanas o rurales. En efecto, de cada 100 mujeres que habitan en las zonas urbanas, 47 son económicamente activas y en las zonas rurales esta relación es de 36 por cada 100.

De lo anterior se concluye que la creciente incorporación de la mujer nicaragüense en las actividades económicas, la convierte en un agente activo de los procesos económicos del país y que para el nuevo milenio, ellas serán aproximadamente la mitad de la fuerza de trabajo disponible.

La estructura de empleo de la PEA femenina en 1995 se concentraba en el sector servicios y comercio, (86,1%), con menor participación en la agricultura, de (0,4%) y en el sector industrial, (13,5). Para 1996, el sector servicios continúa en primer lugar en la PEA femenina, con un 36,9%, le sigue el sector de procesamiento de alimentos con un 28,1%. Cultivos 15,5%, artesanía 13,5 y comercio 1,9%.

La falta de reconocimiento de la contribución económica del trabajo de las mujeres por parte de los gobiernos y de los que definen las políticas económicas, mantiene y refuerza la desigualdad de oportunidades que tienen las mujeres para acceder al empleo y a los recursos productivos. Diversos estudios dan cuenta que las actividades que realizan las mujeres en el sector informal presentan menor dinamismo que las realizadas por los hombres, lo que está particularmente asociado a un menor acceso al crédito, a la capacitación y a la propiedad y en definitiva es también el reflejo de una menor inversión en la preparación de las mujeres como sujetas activas en la vida económica del país.

El gobierno ha ratificado diversos convenios relativos a la Seguridad Social, Igualdad de Pago, Protección a la salud, a las Prestaciones Sociales y Servicios Básicos, tales como los Convenios 3, 100, 102 y 103 de la OIT (1919, 1952 y 1953 respectivamente). No obstante lo anterior, a partir de los años 90, **los programas sociales para mujeres trabajadoras fueron los primeros en suprimirse**, debido al programa de ajuste. Se eliminaron los subsidios y beneficios sociales en empresas públicas y privadas para elevar la rentabilidad. Por su parte, la alta participación de las mujeres en el sector informal, impide su acceso a las prestaciones

laborales y sociales. A su vez, los programas de ajuste, establecen la flexibilización de la mano de obra, lo cual constituye un mecanismo de evasión a las prestaciones sociales por medio de la contratación temporal.

Los artículos 50–80–82–86 de la Constitución de la República consignan el «**derecho al trabajo de hombres y mujeres, iguales oportunidades de empleo y libre elección de profesión y empleo e igual remuneración por igual trabajo.**»

Aún cuando las mujeres pueden o están organizadas para buscar solución a sus problemas de inserción laboral, existen dos grandes limitantes para lograrlo: el contexto macroeconómico desfavorable y los aspectos socioculturales negativos, que acentúan su segregación. No existe interés de parte del gobierno por identificar actividades de contribución económica de las mujeres, ni por elaborar políticas que permitan su plena inserción en términos de igualdad, en el mercado laboral.

Una de las principales evidencias de las marcadas desigualdades existentes entre mujeres y hombres en el mercado laboral, está dada por los ingresos por trabajo de las mujeres en relación con los hombres, tanto en el sector formal como informal. Datos de 1995/96, indican que el ingreso promedio por trabajo de las mujeres en las zonas urbanas era un 32% inferior al que reciben los hombres en el sector urbano.

No existen mecanismos de vigilancia y control sobre las inequidades salariales, sino más bien, una política económica implícita que reproduce las desigualdades en las remuneraciones por razones de sexo. No hay medidas de acción positiva que hagan efectiva la norma constitucional y laboral de igual remuneración por igual trabajo.

Por su parte, el elevado índice de desempleo, (18%), y de pobreza, (85%), conduce a la no reivindicación de ese derecho por parte de l@s trabajador@s, situación que se agrava por el elevado porcentaje de hogares con mujeres solas, 28%.

Si bien se registran grandes avances en la participación de las mujeres en el campo económico y social y se ha reconocido en alguna medida el papel que juegan en la sociedad, la tendencia que comienza a observarse con mayor fuerza a partir de 1997, de vincular y reforzar el papel de las mujeres a su condición biológica, induce a pensar que será muy difícil conservar algunos avances registrados.

¿EQUIDAD O EDUCACIÓN?

Las desigualdades en el acceso a la educación entre mujeres y hombres, han venido disminuyendo en las últimas décadas, pero continúan siendo importantes en la educación técnica vocacional y en el área rural. En la educación nacional, el nivel medio para la población mayor de 10 años es de 4,5 años y en la zona rural apenas alcanza los 2 años (Banco Mundial, 1994).

A pesar de los compromisos internacionales suscritos y los esfuerzos para lograr la universalidad en la educación básica, la aplicación de las medidas de ajuste estructural han afectado el presupuesto educativo, pasando de 5,1% del PBI en 1990 a 3,8% en 1995. Tal como se refleja en el cuadro siguiente, el gasto per capita en todos los niveles de educación básica ha descendido.

CUADRO 1.

GASTO PER CAPITA EN EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA 1993-1996 (en USD dólares)				
TIPO DE EDUCACION	1993	1994	1995	1996
Educación Preescolar	21,77	20,86	16,44	12,26
Educación Primaria	42,84	36,70	39,56	34,64
Educación Secundaria	38,93	34,35	30,04	29,27
Formación Docente	186,22	183,98	154,83	128,46
Educación Especial	156,65	212,75	169,80	160,23
Gasto por Estudiante	42,09	36,58	36,57	32,47

Fuente: *La descentralización de los servicios de educación en Nicaragua*. Melba Castillo, Consultora. Proyecto CEPAL/ASDI(SWE/95/S61).

A partir de 1990, el país inicia un proceso de transformación del sistema educativo basado en la nueva concepción de que el estado no es el único responsable por la prestación del servicio educativo. La reforma educativa ha centrado la atención en tres aspectos: el sustantivo con la transformación curricular; el de carácter organizativo: la descentralización administrativa; y el axiológico: la moralización de la juventud.²

La matrícula en los tres subsistemas educativos ha crecido en los últimos 17 años, al igual que la inserción de las mujeres, alcanzando estas niveles de escolaridad similares o acordes con la estructura demográfica por sexo, y en algunos casos superiores a las de los hombres.

En materia de equidad, entendida ésta no solamente como la distribución territorial, sino también como igualdad de oportunidades en términos de acceso y calidad, es importante destacar la profunda inequidad social en que vive la población rural del país, donde las condiciones de vida están marcadas por la mayor carencia de servicios básicos e ingresos. Aunque la educación primaria tiene una cobertura bastante general, no siempre es posible en las zonas rurales alcanzar la primaria completa;³ la mayoría de las escuelas rurales cuentan con un docente, y aún cuando los niños cursan los tres primeros grados de primaria, regresan al analfabetismo por la inexistencia de oportunidades de continuar la educación. La educación secundaria, por su parte, está bastante lejos de alcanzar niveles óptimos de cobertura.

Los esfuerzos alrededor de la descentralización se han concentrado en el desarrollo de centros escolares «autónomos», que a través de la gestión del consejo de padres y maestros, se responsabili-

lizan de un buena parte de los costos. La disminución del gasto estatal en educación y el traslado a las familias de la responsabilidad por los necesarios incrementos en los costos puede contribuir a mayores niveles de inequidad, especialmente en localidades con mayores índices de pobreza.⁴ Un estudio reciente muestra que lo recaudado por contribuciones anuales de las familias a la educación pública básica en 1996 estaría alcanzando montos del orden de un 20% del presupuesto anual del MED para gastos corrientes.⁵

La educación temprana está siendo muy parcialmente atendida: De 519 mil niños en edad de 0 a 6 años en 1995 los Preescolares formales del Ministerio de Educación atendían aproximadamente a 100 mil. En general, la atención de los programas formales de preescolar, se ha concentrado en áreas urbanas.

El Ministerio de Educación y el Fondo de la Niñez y la Familia han impulsado modalidades de preescolares atendidos por las comunidades y organismos no gubernamentales, principalmente en las áreas rurales y suburbanas. Para 1996 los preescolares comunales atendían a más de 45 mil niños en 1.569 centros.⁶ La cobertura en este nivel ha aumentado gracias al aporte voluntario de mujeres madres de familia. Desafortunadamente 56,3% de estas docentes carece de la formación adecuada.

CUADRO 2.

EVOLUCIÓN MATRÍCULA INICIAL PRIMARIA REGULAR POR SEXO 1990-1996					
AÑO	TOTAL	NIÑAS		NIÑOS	
1990	508.684	295.140	58,02%	213.544	41,98%
1991	674.045	356.607	52,90%	317.438	47,10%
1992	568.063	296.650	52,22%	271.413	47,78%
1993	625.012	314.986	50,39%	310.026	49,61%
1994	646.585	324.181	50,13%	322.404	49,87%
1995	585.310	293.744	50,18%	291.566	49,82%
1996	581.603	291.151	50,06%	290.452	49,94%

Fuente: *Proyección y Participación de la Mujer en la Educación*. Ministerio de Educación. Diagnóstico Situacional 1990-1996.

Según FIDEG, el analfabetismo alcanza un 26% a nivel nacional, sin diferencias importantes entre mujeres y hombres. Sin embargo, la diferencia entre las poblaciones urbanas y las rurales es significativa, por ejemplo **el 44,7% de la mujeres del campo mayores de 10 años son analfabetas, en comparación con un 17,3% en el área urbana.**⁷

2 Castillo, Melba. *La descentralización de los servicios de educación en Nicaragua*, Mimeo. CEPAL-PNUD Nicaragua, Junio de 1997.

3 OB Cit. 1

4 OB Cit. (1)

5 OB Cit (1)

6 UNICEF. *Análisis de Situación de la Mujer y la Niñez*. Octubre/Novembre 1996.

7 María Rosa Renzi y Sonia Agurto. FIDEG. 1996. *La Mujer y los Hogares Urbanos Nicaragüenses*. Indicadores Económicos y Sociales.

Organizaciones de la sociedad civil, especialmente del Movimiento de Mujeres llevan adelante programas de alfabetización desde una perspectiva de género y de desarrollo sostenible y están aglutinadas en la Red de Alfabetización de Mujeres en la que intercambian experiencias, materiales, metodologías y reforzamiento pedagógico de las docentes.

PARA «MORALIZAR» A JÓVENES Y MUJERES

El Ministerio de Educación no ha impulsado programas ni de combate a la discriminación en el acceso a la educación, ni para eliminar el sexismo en los programas educativos; más bien ha reforzado los roles tradicionales de la mujer a través de la política de «Formación en Valores y Moralización de la Juventud» de la Reforma Educativa.

A pesar de que desde la Constitución de 1889 está consignada la educación laica en Nicaragua, desde 1990, en los programas y contenidos de enseñanza del MED se ha venido introduciendo una fuerte carga religiosa católica y una moral intolerante de otras formas de pensamiento. Los textos de Moral y Cívica, encargados de transmitir los valores fundamentales para la formación de l@s estudiantes parecen libros de educación católica.

En la Política de Educación de la Sexualidad del MED se afirma que hay que seguir la Ley Natural, como fundamento de la educación sexual, cuyos principios básicos son «que el acto sexual es natural cuando ocurre entre un hombre y una mujer, cuando se da dentro del matrimonio, y que hay que ejercer la continencia sexual entendida como la abstinencia o postergación de la actividad sexual por parte de los solteros o hasta el matrimonio».⁸

Con respecto a los textos escolares, un estudio que se realizó en 1994 sobre los textos de secundaria, refleja la imagen de subvaloración y discriminación hacia las mujeres y l@s jóvenes. Mientras el protagonismo masculino se proyecta fundamentalmente en el ámbito público, a las mujeres se les ubica en el ámbito privado; su rol fundamental está ligado a su pertenencia al mundo de la familia y el trabajo doméstico. Las cualidades que se resaltan son la generosidad, la sumisión, la sencillez y la fidelidad a su esposo.⁹

SALUD

Durante los primeros años de los 90 se dio una reformulación de la política social nacional, en el contexto del ajuste estructural y de los esfuerzos del gobierno por promover la modernización del estado. En la práctica, esto se tradujo en reducciones importantes del gasto público, principalmente a través de la disminución de personal y la privatización de servicios que ha-

bían sido tradicionalmente asumidos por el estado. La carencia de datos de salud desagregados por área geográfica y por sexo, limitan el conocimiento de la magnitud de las inequidades en esta materia.

El Gasto Nacional en Salud per cápita disminuyó de US\$ 60 a US\$ 37 en el período comprendido entre 1980–1984 a 1990–1994, a expensas principalmente del Gasto Público ya que el Gasto de las Familias se mantuvo estable y se incrementó entre 1990 y 1994. Mientras el PBI per capita entre 1980–1984 y 1985–1989 se redujo en un 32,1% el gasto Público en Salud se redujo 7,3%. Sin embargo, el PBI per capita entre el período 1985–1989 y el período 1990–1994 se redujo en 25,4% y el gasto Público en Salud en 50%.¹⁰ Estas reducciones en el gasto repercuten negativamente en la producción de servicios agudizando las inequidades entre la población urbana y rural y entre las familias más pobres.

POLÍTICAS PARA INCENTIVAR LA AUTONOMÍA DE LAS MUJERES EN LAS DECISIONES QUE AFECTAN SU SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

Durante el período 90–94 el Ministerio de Salud dirigía y ejecutaba los programas de salud de las mujeres a través de la Dirección General Materno–infantil con la concepción del binomio madre–hij@. Los programas se ejecutaban vinculando la salud de la mujer únicamente con la reproducción humana: Control Prenatal, Control del Puerperio, Atención al Parto, Planificación Familiar y Detección del Cáncer Cérvico–Uterino.

En 1995 se implementa el modelo de atención integral a la mujer y se adopta la ampliación del concepto de salud reproductiva del Cairo, como resultante de los aportes de las organizaciones de mujeres y la asistencia técnica internacional. Se plantea la incorporación del enfoque de género y el abordaje de la violencia como un problema de salud pública. A pesar de su difusión y de los esfuerzos de funcionarias de los altos niveles, el nuevo modelo ha sido escasamente puesto en práctica por las unidades de salud.¹¹ El enfoque de género no se ha logrado incorporar y las desigualdades en la atención de salud entre mujeres y hombres todavía tienden a pasar desapercibidas.

A la par del desconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, tanto en la esfera pública como en la privada, la salud sexual de las mujeres nicaragüenses ha estado ausente de las políticas y de los programas de salud de las instituciones públicas y en algunos casos también en la visión de centros alternativos. El concepto de planificación familiar que prevalece limita los objetivos de la anticoncepción a la reproducción y no toma en cuenta la dimensión de la sexualidad o el derecho al placer.¹²

⁸ OB Cit (10)

⁹ OB Cit (10)

¹⁰ Espinoza, Jaime. Nicaragua: Descentralización de los servicios de salud. CEPAL. Mimeo. Febrero 1997.

¹¹ Pizarro, Ana María. Políticas de Salud para las mujeres. Jornada de Incidencia Política del Movimiento de Mujeres. Mimeo. Junio 1997.

¹² Asociación de Mujeres Profesionales por la Democracia en el Desarrollo. Los derechos de las mujeres en Nicaragua. Un análisis de género. Noviembre 1996.

La influencia de la iglesia católica se ha convertido en una barrera muy importante para el desarrollo de políticas de salud acorde con la realidad y necesidades de la población. El Ministerio de Salud ha tomado pocas iniciativas para promover la educación sexual a la población y para mejorar el acceso a los métodos anticonceptivos.

La promoción de la autonomía de las mujeres en las decisiones que afectan su salud sexual y reproductiva ha sido impulsada por el movimiento de mujeres a través de más de 100 centros alternativos de atención en todo el país. Las acciones realizadas por los centros incluyen atención ginecológica y obstétrica, psicológica, educación en derechos sexuales y reproductivos, control de fertilidad y atención a víctimas de violencia. Se calcula que prestan servicio a más de 200 mil mujeres; y en varias ciudades se han creado casas maternas para permitir a las mujeres rurales con alto riesgo obstétrico, atender su parto en los servicios de salud.¹³

Con el inicio del gobierno del Dr. Arnoldo Alemán en Enero de 1997, **el Ministerio de Salud excluyó a la Red de Mujeres por la Salud del Consejo Nacional de Salud a través de una resolución ministerial y no funciona más la Comisión Nacional de Lucha contra la muerte materna.**¹⁴

EQUIDAD Y DERECHOS ECONÓMICOS

La formulación y aplicación de las políticas económicas en Nicaragua no incorporan el enfoque de género y por ende, han excluido los intereses y las necesidades de las mujeres. En los últimos años los resultados de investigaciones de las organizaciones de mujeres han podido constatar el sesgo masculino de las políticas y han permitido avanzar en el conocimiento de la vinculación que existe entre la situación económica nacional y la condición y posición de las mujeres en la sociedad.¹⁵

A pesar de lo anterior, fue posible tomar en algunos sectores iniciativas orientadas al acceso a recursos económicos, particularmente la propiedad, el crédito y la capacitación en áreas no tradicionales.

Como aportes a la eliminación de la inequidad de género en el acceso a los factores de producción cabe señalar: la creación y funcionamiento de la Comisión Interinstitucional de Mujer Rural; la creación de las unidades de género en el Ministerio de Agricultura, en el Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria, INTA, y en el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales. Estas unidades desarrollan diversos programas con apoyo de la cooperación internacional logrando incrementos importantes en el acceso de las mujeres a los servicios que brindan, más desde unas

perspectiva y enfoque de Mujer y Desarrollo, que desde la perspectiva de género y empoderamiento.

Sin embargo, la falta de vinculación efectiva de estas iniciativas con las instituciones prestadoras de servicios financieros rurales, estatales y privados, no ha permitido un avance homogéneo en el acceso de las mujeres al crédito rural.

Los derechos de propiedad para mujeres se consignaron en la Ley de Reforma Agraria aplicada a inicios de los 80's, siendo la primera en América Latina que reconocía a las mujeres como sujetos y beneficiarias directas de las políticas agrarias; sin embargo, por falta de una política clara, la titulación a nombre de mujeres en esa década solamente alcanzó un 9,7% del total de los títulos.¹⁶

A partir de 1994, el Instituto Nicaragüense de Reforma Agraria integra en la política institucional de titulación la entrega de títulos a nombre de mujeres jefas de hogar y de parejas: implementa un programa de comunicación en los medios de difusión sobre el derecho de las mujeres a la tierra y otro de sensibilización sobre género al personal de diversas oficinas gubernamentales, no gubernamentales y gremiales, así como a demandantes de tierra en las áreas en que se iba a titular.¹⁷

En 1996, por iniciativa de dicha institución se incluye en la Ley 209 de Estabilidad de la Propiedad (en proceso de reforma) el Art. 32, que establece que la propiedad del título deberá entenderse a nombre de la pareja. Esto permitió un mayor acceso de mujeres a los títulos de propiedad aunque la tenencia y legalización de la tierra sigue siendo un problema en el país. Una tarea pendiente es la institucionalización de la entrega de títulos a nombre de mujeres y la reglamentación del artículo mencionado.

Del total de hogares que tienen documentos legales sobre la posesión de la tierra, las mujeres representan el 13% del total, los hombres el 68%, la pareja el 3% y otras formas de posesión el 16%. El 71% de las mujeres son dueñas de parcelas de hasta 5 manzanas, y solamente el 5,5% tienen unidades de producción mayores de 50 mzs.

Un elemento común del sistema financiero formal nicaragüense de todas las épocas, es que el crédito otorgado ha sido un recurso destinado a los hombres. A partir de 1990 surgen programas innovadores para canalizar ayuda internacional como crédito para los sectores de la población (entre estos las mujeres) que no accedían al crédito convencional, generándose una segmentación del mercado: bancos del sistema financiero para hombres e intermediarias no convencionales para mujeres y micro-empresarios, aunque no de forma totalmente excluyente. En los años 1994-1995, del monto total crediticio recibido por las mujeres, el 19% y 11% provino de la banca estatal, mientras que el 81% y 89% lo recibieron de fuentes no convencionales.

13 FIDEG. Estudio nacional y regional para la definición de un marco estratégico de trabajo del SNV en Nicaragua. Mimeo. Abril 1997.

14 Renzi, María Rosa et al. La participación de las organizaciones de mujeres en las instancias de decisión. Proyecto de Seguimiento al Plan de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo. Mimeo. Mayo 1997.

15 Renzi, María Rosa, et al. La participación de las organizaciones de mujeres en las instancias de decisión. Proyecto de Seguimiento a la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo. Mimeo. 1997.

16 Dirección de Planificación. Instituto Nicaragüense de Reforma Agraria (INRA). Managua, Nicaragua. 1997.

17 La Mujer y los Hogares Rurales Nicaragüenses. Indicadores Económico y Sociales. Ma. Rosa Renzi y Sonia Argurto. FIDEG. 1996.

La información de la investigación de FIDEG, señala que en el período 1995 y 1996, del total de personas beneficiadas con crédito, el 49,3% fueron mujeres. Sin embargo, éstas sólo recibieron el 34,1% del monto total de las diferentes fuentes.

Por su parte, el crédito rural no ha beneficiado significativamente a las mujeres, ya que éstas no han sido propietarias de recursos que puedan ser considerados garantía bancaria. La discriminación es doble: mientras una tercera parte de las personas con acceso al crédito fueron mujeres, éstas reciben el 11,4% de los montos de préstamos. El 42% del financiamiento que reciben es en plazos menores de 6 meses y 41% en plazos mayores de 1 año. **El monto del crédito promedio obtenido por los hombres (US\$ 850) es casi 4 veces mayor que el que reciben las mujeres (US\$ 225).**

Del total de mujeres que recibieron crédito, el 34,9% lo invirtió para el comercio y el 30,5% lo hizo en granos básicos, reafirmando una vez más el importante papel que las mujeres juegan en la seguridad alimentaria nacional. Lo anterior nos lleva a concluir que la mujer productora de alimentos tiene un acceso al crédito muy limitado, dado que las políticas de crédito han priorizado la exportación y son muy pocas las que se dedican a esta actividad, más bien tie-

nen una participación intensa en la producción agrícola de granos básicos en las unidades familiares y/o de pequeña escala.

- **Iniciativa por la Ciudadanía de las Mujeres. Nuclea a más de doscientas organizaciones y su objetivo es potenciar la incidencia política del movimiento de mujeres.**

Bibliografía

- Agurto, Sonia. Renzy, Ma. Rosa. *Aporte Económico de la Mujer*. FIDEG. 1997. Obra no publicada.
- La Boletina* Nº 32. Sept./Nov.1997.
- Los Derechos de las Mujeres en Nicaragua. Un análisis de género.* Asociación de Mujeres Profesionales por la Democracia en el Desarrollo. Las Bujías. 1996.
- Segundo Informe de Avance sobre el Seguimiento e implementación del Tema 18 de los países suscriptores del Plan de Acción Cumbre de las Américas.* Ministerio del Exterior. Septiembre 1997.
- Voces Caribeñas. La Boletina* Nº 32 Sept/Nov. 1997.

